

BORRADOR

Educación de los Profesionales Militares y las Instituciones de Formación dependientes del Ministerio de Defensa Nacional: lineamientos generales respecto a su interrelación e inserción en el sistema nacional de educación terciaria ó superior y en particular con la Universidad de la República, a su régimen estudios, programas y plantel docente. La formación pre-militar.

Las Fuerzas Armadas han desarrollado un amplio y complejo sistema de formación profesional para su personal, tanto superior como subalterno. El mismo comprende todo el ciclo de desarrollo profesional de sus miembros, determinando que la carrera funcional militar posea un régimen de formación continua pautado por reglamentos y especificaciones muy precisos.

Este documento focaliza principalmente en lineamientos generales referidos al sistema de formación del personal superior de las FFAA con particular énfasis en los tres institutos de formación básica de los oficiales militares (Escuela Militar, Escuela Naval y Escuela Militar de Aeronáutica).

- El Sistema de Formación de los Oficiales Militares

El sistema de enseñanza militar, desde el punto de vista de sus contenidos, integra dos grandes componentes: un componente académico y un componente de carácter ético-doctrinario. Más allá de integrar un proceso pedagógico único, ellos deben ser analíticamente diferenciados.

- **El componente ético-doctrinario de la formación militar**

Este componente, que posee un carácter integral y sistémico, tiene como fundamento y objetivo la incorporación de valores y pautas de comportamiento funcionales a las misiones y tareas asignadas a las FFAA. El mismo acompaña y atraviesa todo el proceso pedagógico y es fundamental para el proceso de re-socialización que comienza cuando el cadete ingresa a una de las Escuelas Militares.

Es muy importante que las autoridades de los centros de formación militar, con la necesaria supervisión de las jerarquías del Ministerio de Defensa Nacional, promuevan la permanente revisión, actualización y perfeccionamiento de este aspecto del proceso pedagógico.

Dicha observancia tiene como fundamento la necesaria responsabilidad política y como objetivo el que los valores y las pautas de comportamiento que incorporen los jóvenes cadetes, así como la metodología pedagógica empleada para ello, garanticen un adecuado equilibrio con el fin de:

- Asegurar la incorporación de las normas de disciplina y el desarrollo de las aptitudes militares en los futuros oficiales como garantía de la eficacia de las FFAA.
- Garantizar el respeto de los derechos y deberes fundamentales que, como ciudadanos, posee todo el personal militar.
- Garantizar la máxima armonía - en el marco de la especificidad de dicha formación - con los valores y pautas de convivencia del conjunto de la sociedad.

○ **El componente académico en la formación militar**

Las Escuelas de formación de oficiales militares, así como los tres institutos superiores de enseñanza de las FFAA, han desarrollado importantes esfuerzos dirigidos a elevar sus niveles académicos y a incrementar sus vínculos con el resto del sistema de enseñanza nacional.

Por las características de las FFAA, su personal superior debe desarrollar capacidades que le permitan cumplir tareas operativas y/o de mando, de administración y también de asesoramiento a lo largo de su carrera profesional.

El sistema de formación militar promueve el desarrollo integral de todas estas capacidades sin perjuicio de lo cual las FFAA poseen, de acuerdo a sus especificidades, también ciertas líneas de especialización para la carrera funcional del oficial.

Se recomienda que, en aquellas líneas de especialización funcional de los oficiales – formalizadas o no – que requieran conocimientos y capacidades no estrictamente militares, se habiliten los mecanismos institucionales para posibilitar y promover que dichos conocimientos y capacidades sean desarrollados en instituciones del ámbito civil.

Se recomienda profundizar dichas líneas de trabajo a través de:

1. La promoción de la excelencia en el cuerpo docente a través de diferentes mecanismos:
 - extensión del concurso abierto para la provisión de los cargos docentes.
 - en aquellas asignaturas de carácter no exclusivamente militar, se sugiere perfeccionar los convenios de cooperación existentes para facilitar y extender la incorporación de docentes de los centros de enseñanza universitarios, particularmente de la Universidad de la República.
 - promoción de la investigación como parte de la actividad docente, tanto en cooperación con instituciones del ámbito universitario civil como en forma independiente
 2. La permanente revisión y actualización de la currícula de las instituciones de formación militar y los programas de las diferentes asignaturas.
 3. En el marco de la imprescindible libertad académica, promover el desarrollo del espíritu crítico y garantizar la máxima amplitud del conocimiento.
- El Sistema de Formación Militar y el Sistema de la Enseñanza Pública Superior Se recomienda que el Ministerio de Defensa Nacional, al asumir una supervisión activa de los sistemas de formación de personal de las FFAA, promueva los más amplios niveles de cooperación con el resto del sistema de enseñanza superior con el fin de viabilizar los objetivos y líneas de acción señalados en los ítems anteriores.
 - La formación pre-militar

La existencia de institutos de formación pre-militar es un tema complejo que vincula e interrelaciona al Ministerio de Defensa Nacional, la educación militar, la educación secundaria dependiente de la ANEP, y tiene elementos axiológicos, pedagógicos, de selección de docentes y de asignación de recursos, que caracterizan esta oferta de educación secundaria, como peculiar.

Dada esa peculiaridad, sería conveniente su análisis en el marco del sistema educativo nacional.